

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala: Administración General; Subescala: Administrativa. Número de vacantes: 2. Denominación: Administrativo.

Valle del Zalabí, 17 de octubre de 2006.-El Alcalde.

**19955** RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2006, de la Diputación Provincial de A Coruña, de corrección de errores de la de 27 de julio de 2006, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.

Advertido error en la Resolución de 27 de julio de 2006, de la Diputación Provincial de A Coruña, referente a la ampliación de la oferta de empleo público para 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 212, de fecha 5 de septiembre de 2006, se procede a su corrección:

En las páginas 31711 y 31712, donde dice: «Denominación de la Plaza: Ingeniero Gestión Tributaria.», debe decir: «Denominación de la Plaza: Técnico Gestión Tributaria.»

A Coruña, 18 de octubre de 2006.-El Presidente.

**19956** RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Las Pedroñeras (Cuenca), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.

Provincia: Cuenca.

Corporación: Las Pedroñeras.

Número de código territorial: 16154.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006 (aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2006).

#### Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: 2. Denominación: Administrativo.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: 2. Denominación: Policía Local.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 3. Denominación: Auxiliar.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: E. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: 1. Denominación: Operario Mantenimiento Parque.

#### Personal laboral

Nivel de titulación: Arquitecto Técnico. Denominación del puesto: Jefe Servicio Urbanismo, Obras y Servicios. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Bachiller o equivalente. Denominación del puesto: Animador/a Sociocultural. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial 1.º Cementerio. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Estudios Primarios. Denominación del puesto: Oficial 2.º Obras y servicios. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Estudios Primarios. Denominación del puesto: Oficial 2.º Recogida Residuos Sólidos Urbanos. Número de vacantes: 1.

Las Pedroñeras, 18 de octubre de 2006.-El Alcalde.

**19957** RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 256, de 27 de octubre de 2006, se publican las bases específicas de selección para cubrir una plaza de Profesor de Música y Movimiento, a jornada parcial, de personal laboral, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Pinto, 2 de noviembre de 2006.-La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Patricia Fernández Arroyo.

**19958** RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de La Gineta (Albacete), de corrección de errores de la de 19 de octubre de 2006, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Advertido error en la Resolución de 19 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de La Gineta (Albacete), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el B.O.E. n.º 261, de 1 de noviembre de 2006, se procede a su rectificación:

En la página 38003, columna de la derecha, donde dice: «... mediante oposición libre, una plaza de alguacil...», debe decir: «... mediante concurso oposición libre, una plaza de alguacil...».

La Gineta, 6 de noviembre de 2006.-La Secretaria Acctal., M.ª Julia González Martínez.

## UNIVERSIDADES

**19959** RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2006, de la Universidad Carlos III, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de los funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se deberá reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.